

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

MARTES 3 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.910

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 60 de 16 de julio de 1971, Celebrado entre La Nación y Víctor A. Portillo.
Vida de Provincia.
Aviles y Edictos.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONTRATO CONTRATO NUMERO 60

Entre los suscritos, DR. HERNAN F. PORRAS, en representación del Ministerio de Comercio e Industrias quien en adelante se llamará EL MINISTERIO y el señor VICTOR A. PORTILLO, varón, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-53-578 y con residencia en Calle 17 Oeste, Edificio Soraya No. 62, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a:

a) Reparar cuando sea necesario y a limpiar, lubricar y revisar una vez al mes las siguientes máquinas de oficina:

- 1.- Cincuenta y seis (56) máquinas de escribir manuales.
- 2.- Veinticinco (25) máquinas de escribir eléctricas.
- 3.- Veinte (20) máquinas de sumar.
- 4.- Cinco (5) máquinas de calcular.

b) Atender, sin recargo alguno, cualquier llamada en la que al Ministerio solicite sus servicios con carácter de urgencia.

c) Cubrir a satisfacción los daños que por descuido o negligencia de su parte, sufiere el equipo bajo su mantenimiento y cuidado.

d) En caso de que alguna de las máquinas, objeto de este contrato sufiere algún accidente, caída, incendio, o daño por efecto de agua, el señor Portillo hará un estimado que notificará a este Ministerio para su atención.

SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a:

a) Pagar AL CONTRATISTA la suma de DOSCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/240.50) pagaderos por mensualidades vencidas, con cargo a la partida No. 8.1.01.02.00.105 del presupuesto vigente en este Ministerio.

b) Proporcionar las piezas que requieran para su buen funcionamiento, las máquinas indicadas en la cláusula Primera.

TERCERA: Este Contrato tendrá una duración de cinco meses contados a partir de enero hasta el 31 de mayo de 1971.

CUARTA: El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este Contrato por causa de alguna de las partes, dará lugar a la resolución del mismo. Además quedan incluidas en este Contrato las causales de resolución señaladas por el Artículo 68 del Código Fiscal.

Para constancia se firma del presente Contrato en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno.

POR LA NACION

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias

EL CONTRATISTA

(ido.) VICTOR A. PORTILLO
Céd. No. 8-55-578

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.- Panamá, 16 de Julio de mil novecientos setenta y uno.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 20
(Colegio de Barreza)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 23
(Colegio de Barreza)

Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gen. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicite en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS****ACUERDO NUMERO 40 DE 1971**

(de 11 de mayo)

"Por medio del cual se hacen adiciones al Acuerdo Municipal Número Treinta y seis de veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo No. 36 de 27 de abril de 1971, se aumentó la Tasa de la prestación del servicio de sacrificio de ganado vacuno y de la mondonguera Municipal, se crearon 5 nuevos cargos en el mismo, se les asignaron sueldos a los nuevos empleados y se autorizó al señor Alcalde del Distrito señalarle sus atribuciones y deberes;

Que como se observa, en el presente Acuerdo citado en el Considerando Primero, se omitió fijar el aumento de la Tasa por el sacrificios de ganado de Cerda en el Matadero Municipal y la del pago de las horas extras a los empleados Municipales que laboran en esos menesteres, por lo que en consecuencia;

ACUERDA:**Artículo Primero:**

Se señala como nueva tasa para el sacrificio de ganado de cerda en el Matadero Municipal y el pago de las horas extras de los trabajadores municipales que trabajan en esos menesteres y cuya tasa será de Tres Balboas con cincuenta centésimos de Balboa (B/. 3.50) por cada cerdo sacrificado en el Matadero Municipal de este Distrito

Artículo Segundo:

Este Acuerdo deberá ser sancionado por el señor Alcalde Municipal del Distrito y

comenzará a regir a partir del día Primero de Mayo del año de mil novecientos setenta y uno.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal de La Chorrera, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

(Fdo.) PEDRO C. DE LA CRUZ A.

Presidente.

(Fdo.) JOSE INOCENCIO HERNANDEZ.

Secretario.

ACUERDO No. 9

(del 7 de Marzo de 1971)

Por medio del cual se reglamenta el Registro de Herrete en el Distrito de Montijo.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE MONTIJO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y

CONDIDERANDO:

- A) Que es deber de los Municipios mantener un registro completo de los herretes usados dentro del Distrito.
- B) Que es competencia de los Municipios certificar a dar fé, de la legitimidad de éstos.
- C) Que el mencionado servicio trae por consecuencia las respectivas erogaciones por los mismos.

ACUERDA:**ARTICULO PRIMERO:**

La renovación del herrete anual ya inscrito será de acuerdo con la escala siguiente:

- a) De 1 a 10 cabezas de ganado la suma de un balboa, con cincuenta centésimos, B/. 1.50.
- b) De 10 a 50 cabezas de ganado la suma de tres balboas B/. 3.00.
- c) De 50 y más cabezas de ganado la suma de seis balboas B/. 6.00

ARTICULO SEGUNDO:

Todo los herstes ya inscritos tendrán que pagar la respectiva renovación a partir de 60 días después de la promulgación de este acuerdo en la Gaceta OFICIAL

ARTICULO TERCERO:

Las personas que no estén al día en el pago de este gravamen no se les extenderán guías.

ARTICULO CUARTO:

Este Acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de la promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Montijo, a los 7 días del mes de Marzo de 1971.

(Fdo.) ILDOFONSO CANTO S.
Presidente.

(Fdo.) Edita Yolanda H. de Aparicio.
Secretaria del Consejo.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO.

Montijo, 11 de Marzo de 1971.

APROBADO: El Presente Acuerdo hoy 1 de Marzo de 1971.

(Fdo.) JUAN B. BATISTA
El Alcalde.

(Fdo.) Ester de Martínez.
Secretaria.

Recibido hoy catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, a las siete de la mañana, lo lleva al despacho del Sr. Alcalde, Con Oficio No. 29.

FELIX E. DE LA CRUZ A.
El Secretario.

REPUBLICA DE PANAMA.-PROVINCIA DE PANAMA.-ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO.-La Chorrera, catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

SANCIONADO:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TEMISTOCLES F. ARJONA V.
El Alcalde.

FELIX R. DE LA CRUZ A.
Secretario.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 060**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor DIOGENES BATISTA MENCOMO, vecino del Corregimiento Norte, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-1481, ha

solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0106 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 0353.98 M2., ubicada en El Guayacán, Corregimiento Norte del Distrito de Pesé de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Salvador Aparicio, callejón a trabajadores y Quebrada el Pájaro

SUR: Terrenos de Julio Flores y Callejón a El Jazmín

ESTE: Quebrada El Pájaro y terrenos de Salvador Aparicio

OESTE: Callejón de El Jazmín a los trabajadores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 30 días del mes de mayo de 1969

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Ing. Víctor M. Vázquez V.

(fdo) Efraín Rodríguez P.

L196357

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 014-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora María de los Santos Segura, vecina del Corregimiento de Miguel de la Borda (Cabecera), Distrito de Donoso portadora de la Cédula de Identidad Personal No.3-74-370, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-0355 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. más 0321.66 M2 hectáreas, ubicada en Miguel de la Borda Corregimiento Miguel de la Borda (cabecera) del Distrito de Donoso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Segura y Matilde Medina

SUR: Luz Delmira Ayarza

ESTE: Matilde Medina

OESTE: Hipólito Ayarza y Luz Delmira Ayarza

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Donoso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 10. días del mes de febrero de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Humberto Harris

(fdo) Fonseca P. de Salvador

L 89545

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 037-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor PASCUAL MENDOZA DE LA CRUZ, vecino del Corregimiento de Piña, Distrito de Chagres portador de la Cédula de Identidad Personal No.3-AV-121-924, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-1590 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has.5859.39 M2. hectáreas, ubicada en Tarascón Corregimiento Piña del Distrito de Chagres de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Juan Luján Leguía
SUR: Balbino Hernández
ESTE: Juan Luján, Maximo Abrego y Tierras Nacionales
OESTE: Juan Luján Leguía

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- y en el de la Corregiduría de Piña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los ocho (8) días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Luis U. de la Rosa

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Erminia Kentish

L 38598

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora ELIGIA MELENDES DE OROZCO, vecina de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón portadora de la Cédula de Identidad Personal No.3-3-2037, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-1766 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. más 7813.71 M2, ubicada en María Chiquita Corregimiento María Chiquita del Distrito de Portobelo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Herederos de Hilario Meléndez
SUR: Celia Atanasia Meléndez y Terrenos Nacionales
ESTE: Tierras Nacionales
OESTE: Celia Atanasia Meléndez y Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de María Chiquita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 22 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Luis U. de la Rosa

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Foncalda P. de Salvador

L 80147

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 114

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-102-33, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0489 la adjudicación a Título Oneroso de Tres parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, de esta Provincia PACERLA No. 1

Ubicada en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 5940.24 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Marcelino Rodríguez y Camino a Las Salinas
SUR: Callejón y camino a Santa Ana Arriba
ESTE: Camino de Santa Ana Arriba a Las Salinas
OESTE: Terreno de Marcelino Rodríguez

PARCELA No. 2

Ubicada en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 8 Has con 7329.16 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Valentín Bernal Espino y Albina "Las Garzitas"
SUR: Terreno de Valentín Bernal Espino y Camino de Los Santos a Santa Ana
ESTE: Camino a Las Albinas
OESTE: Terreno de Valentín Bernal Espino

PARCELA No. 3

Ubicada en Santa Abaja Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 20 Has con 1598.35 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Juan (Chiche) Peralta y camino a La Salina
SUR: Camino a La Albina hacia camino Los Santos a Santa Ana Arriba
ESTE: Terreno de José María Peralta y Juan (Chiche) Peralta
OESTE: Camino a Santa Ana Abajo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 29 días del mes de mayo de 1969
Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

(fdo) Virgilio Tejeira

L21-133

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 153-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público.

HACE SABER:

Que la señora HIPOLITA MENDOZA DE OLIVARES O HIPOLITA MONTENEGRO DE OLIVARES, vecina del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de Boquerón portadora de la Cédula de Identidad Personal No.4-24-892, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7405 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de Tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8290.81m² hectáreas, ubicada en Varital Corregimiento de Pedregal del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana de David a Concepción

SUR: Vereda sin uso de Río Piedra a Carretera Interamericana

ESTE: Olga Almengor, Andrea Aguirre

OESTE: Lazaro Arcia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 19 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 122921

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 154-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público.

HACE SABER:

Que la señora HIPOLITA MENDOZA DE OLIVARES O HIPOLITA MONTENEGRO DE OLIVARES, vecina del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de BOQUERON portadora de la Cédula de Identidad Personal No.4-24-892, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7404 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hás. más 3674.10m² hectáreas, ubicada en EL BARRERO Corregimiento de Cabecera del Distrito de BOQUERON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Boquerón a Carretera Interamericana, Quebrada Gallinaza

SUR: Eriberto Serrano, Camino de Boquerón a Carretera Interamericana

ESTE: Camino de Boquerón a Carretera Interamericana, Quebrada Gallinaza

OESTE: Quebrada Querengue, Camino a la Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 122921

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 65-68

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de VERAGUAS: al público.

HACE SABER:

Que el señor JUAN GIL ABREGO, vecino del Corregimiento de Guaymal, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-109-2303, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-2521, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 35 más 4316.46 hectáreas, ubicada en El Piro, Corregimiento de Guaymal, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Cristino Castillo y Gregorio Flores;

SUR: Terreno ocupado por Braulio Robles y Juan Gil

ESTE: Terreno ocupado por Braulio Robles;

OESTE: Terrenos ocupados por Juan Gil y Cristino Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de----- en el de la Corregiduría de Guaymal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los Primer días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vischetti R.

L 123095

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 64-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor Máximo Fajardo Cruz, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-36-449, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0016, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 más 3400.28 hectáreas, ubicado en Guarumal, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales
SUR: Tierras Nacionales
ESTE: Tierras Nacionales y Entrada al Lote
OESTE: Tierras Nacionales y Quebrada Cocua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los veintiocho días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vissuetti R.

L 123058

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 155-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA AURORA RIOS VIUDA DE SERRANO, vecina del Corregimiento de SAN CARLOS, Distrito de DAVID portadora de la Cédula de Identidad Personal No.4 AV-87-401, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7209 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 hás. con 5717.35m² hectáreas, ubicada en SAN CARLOS Corregimiento de SAN CARLOS del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Boquerón a San Carlos, Arroyuelo sin nombre
SUR: Octavio Lazzano, Barrancos, Felicia Castillo, Acequia
ESTE: Felicia Castillo, Braulio Villarreal, Acequia
OESTE: Río Platanal, Camino de San Carlos a Boquerón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 122969

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 152-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ABADIA ARIAS, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-32-734, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7194 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. más 5617.49m² hectáreas, ubicada en EL QUIRA Corregimiento de LAS LOMAS del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jorge Abadía Arias, Quebrada Brazo de Gómez
SUR: Camino de Finca de Basilio Vargas
ESTE: Basilio Vargas, Camino a la Finca de Basilio Vargas
OESTE: Jorge Abadía Arias, Quebrada de Brazo Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 13 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 122879

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 048-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor VENTURA MOSQUERA PALACIO, vecino del Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. e-8-5759, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1099 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. más 3530.19, M2 hectáreas, ubicada en Paraíso Corregimiento Salamanca del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Toribio Palacios y Catalina González
SUR: Toribio Palacios y Camino.
ESTE: Catalina González
OESTE: Hilario González y Toribio Palacios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- y en el de la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 29 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Luis U. de la Rosa

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Erminia Kentish

L 44510
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 150-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que el señor DIDACIO POLANCO SERRANO, vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-2-1984, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3663 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 59 has. más 3141.84m2 hectáreas, ubicada en SAN JUAN O CERRILLOS Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jacob Rivera, Samuel Sanmartín, Brazo del Río de San Juan
SUR: Antonio Montenegro
ESTE: Camino de Cerrillos al Río San Juan
OESTE: Camino de Cienaguita a Cerrillos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 10 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 122317
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 009-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor SERAFIN LEGUIAS GUERRERO, vecino del Corregimiento de Piña, Distrito de Chagres, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-AV-72-889, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1248 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43-Has. más 0464M2, hectáreas, ubicada en Tarascón Corregimiento Piña del Distrito de Chagres de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Teófilo Leguías

SUR: Laurentino Cortizo y Terrenos Nacionales

ESTE: Carretera de Piña a Achiote

OESTE: Laureana Leguías y Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- y en el de la Corregiduría de Piña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 16 días del mes de febrero de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Luis U. de la Rosa

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Fancaldia P. Salvador

L 44656
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 013-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE CHIARI SANGUILLEN, vecino de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No.3 AV-16-579, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.3-1371 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. más 3808.00 M2, ubicada en MARIA GRANDE Corregimiento MARIA CHIQUITA del Distrito de PORTOBELLO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Chiari Sanguillen y Aurelia C. de Bula
SUR: Familia Ayarza y Luis Peleez
ESTE: Aurelia C. Vda. de Bula
OESTE: Agilio Sanguillen y José Chiari Sanguillen

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de María Chiquita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 106 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 31 días del mes de enero de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Eladio Peñaloza C.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Fancilda P. de Salvador

L 96592

(Única publicación)

EDICTO No. 125

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público:

HACE SABER:

Que el señor MOISES CEDENO CEDENO, vecino del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-761, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-095 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has más 1690.615 m2. hectáreas, ubicada en Las Tablas Corregimiento de Cabecera del Distrito de Las Tablas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE PABLO BARRIOS
sur: terreno de pablo barrios y QUEBRADA EL PUEBLO.
ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LLANO AFUERA A LAS TABLAS
OESTE: QUEBRADA DEL PUEBLO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 20 días del mes de diciembre de 1968.

Secretario Ad-Hoc.

Virgilio Tejeira

L-167005

Funcionario sustanciador

Jaime Sierra Tapia

EDICTO No. 006-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor LEONIDAS SAAVEDRA ESPINO, vecino del Corregimiento de DAVID distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-11-369, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7328 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 38 hás. con 5648.94m2 hectáreas, ubicada en COROZAL Corregimiento de san pablo nuevo del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A COROZAL

SUR: RIO CHICO

ESTE: JOSEFA MARIA DE LA LASTRA DE ANGUIZOLA

OESTE: EUSTAQUIO PINZON, RIO CHICO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de SAN PABLO NUEVO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 3 días del mes de enero de 1969

Secretario Ad-Hoc

Esther Ma. RODRIGUEZ

Funcionario SUSTANCIADOR

L-182008

Ing. ROBERTO CASTRELLON